

NOTA INFORMATIVA

En la RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE CINCO ADMINISTRATIVOS/AS G3B2N5, PERSONAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, PUBLICADAS CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL, se especifica que se dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado que los días 24 y 31 de diciembre, el Registro General de Entradas y Salidas (RGES) de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, permacerá cerrado por Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, el plazo indicado para subsanaciones queda ampliado a dos días hábiles más.

Fdo.: Diego Recio Casares.- PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

